

Datos Generales

Gaceta N°:	13469
Fecha de la Gaceta:	15/02/1958
Norma:	LEY
Número de Norma:	17
Fecha de la Norma:	29/01/1958
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE FUNDA Y ORGANIZA EL INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO (IVU).
Comentario:	Es por medio de esta Ley, que se funda el Instituto de Vivienda y Urbanismo (IVU), como la entidad encargada de coordinar el desarrollo regional y urbano del país, estableciéndose sus finalidades, atribuciones, patrimonio, administración, entre otros aspectos. Con esta norma, quedan modificadas, subrogadas y derogadas varias disposiciones legales. Así mismo, son modificados, subrogados y derogados todas las leyes, decretos y reglamentos que les sean contrarias a la presente en lo relacionado a las funciones, atribuciones y obligaciones de este Instituto. TEMAS RELACIONADOS: URBANISMO, URBANIZACION, VIVIENDA, DESARROLLO URBANO, LEY, ASAMBLEA NACIONAL, INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
DESARROLLO URBANO
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO
LEY
URBANISMO
URBANIZACION
VIVIENDA

Referencias

LEY 17						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 17						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	24	06/12/1965	15510	07/12/1965	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 8 de esta Ley fue reformado por la Ley número 24 de 6 de diciembre de 1965.
DECRETO LEY	6	27/05/1965	15382	02/06/1965	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 7 de esta Ley fue derogado por el Decreto Ley número 6 de 27 de mayo de 1965.
LEY	74	21/10/1960	14259	26/10/1960	REFORMADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 13, 21, 24 y transitorio de esta Ley fueron reformados por la Ley número 74 de 21 de octubre de 1960.
LEY	74	21/10/1960	14258	25/10/1960	REFORMADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 13, 21, 24 y transitorio de esta Ley fueron reformados por la Ley número 74 de 21 de octubre de 1960.

LEY 17

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	32	11/02/1956	12965	25/05/1956	DEROGA PARCIALMENTE	Esta norma deroga los numerales 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Artículo 4°, de la Ley 32 de 11 de febrero de 1956.
LEY	8	01/02/1954	12298	16/02/1954	DEROGA PARCIALMENTE	La presente Ley 17 de 29 de enero de 1958 deroga parcialmente la Ley 8 de 1° de febrero de 1954, específicamente el numeral 28 del artículo 18.
LEY	8	01/02/1954	12347	20/04/1954	DEROGA PARCIALMENTE	La presente Ley 17 de 29 de enero de 1958 deroga parcialmente la Ley 8 de 1° de febrero de 1954, específicamente el numeral 28 del artículo 18.
LEY	3	30/01/1953	12006	20/02/1953	DEROGA PARCIALMENTE	Esta Ley derogó el inciso g) del Artículo 2 de la Ley número 3 de 30 de enero de 1953.
LEY	3	30/01/1953	12012	27/02/1953	DEROGA PARCIALMENTE	Esta Ley derogó el inciso g) del Artículo 2 de la Ley número 3 de 30 de enero de 1953.
DECRETO	972	11/07/1947	10350	19/07/1947	MODIFICA, SUBROGA O DEROGA	En los términos de la presente Ley, queda modificado, subrogado o derogado el Decreto N° 972 de 11 de julio de 1947 (sobre urbanizaciones).
DECRETO	971	11/07/1947	10350	19/07/1947	MODIFICA, SUBROGA O DEROGA	En los términos de la presente Ley, queda modificado, subrogado o derogado el Decreto N° 971 de 11 de julio de 1947 (sobre construcciones).
LEY	24	30/08/1946	10108	26/09/1946	MODIFICA, SUBROGA O DEROGA	En los términos de la presente Ley, queda modificada, subrogada o derogada la Ley N° 24 de 30 de agosto de 1946 (sobre gastos de representación).
DECRETO	687	11/10/1944	9543	31/10/1944	MODIFICA, SUBROGA O DEROGA	En los términos de la presente Ley, queda modificado, subrogado o derogado el Decreto N° 687 de 11 de octubre de 1944 (sobre urbanizaciones).
LEY	120	02/04/1943	9076	15/04/1943	MODIFICA,	En los términos de la presente Ley, queda

					SUBROGA O DEROGA	modificada, subrogada o derogada la Ley número 120 de 2 de abril de 1943.
LEY	78	23/06/1941	8551	08/07/1941	MODIFICA, SUBROGA O DEROGA	En los términos de la presente Ley, queda modificada, subrogada o derogada, la Ley N° 78 de 23 de junio de 1941.

Jurisprudencia Constitucional
